

MANUAL DE FUNCIONES INSTRUCTORES SENA

5 Marzo de 2025
Andrés Felipe Pizarro

Marco Normativo



Ley 909 de 2004, Artículo 14: Define lineamientos para elaboración de manuales específicos de funciones.



Decreto 1083 de 2015: Establece adopción y actualización del Manual Específico de Funciones por parte del jefe del organismo o entidad (Art. 2.2.2.6.1).



Resolución 1458 de 2017 y modificaciones (Res. 1382 de 2018): Manual vigente de funciones para empleados del SENA.

¿Qué es el manual de funciones?




Documento oficial que describe funciones específicas de cada cargo del SENA.



Base fundamental para verificar requisitos mínimos en procesos de selección.



Determina las competencias necesarias para el desempeño del empleo público.





Red de Conocimiento Cultura - Área Temática Producción Audiovisual

IDENTIFICACIÓN	
Nivel	Instructor
Denominación del Empleo	Instructor
Código	3010
Grado	01 - 20
Número de Cargos	6.379 (Seis mil trescientos setenta y nueve)
Regional	Donde se ubique el cargo
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa

Instructor 3010 Grado 01 - 20 - Centro de Formación Profesional - Producción Audiovisual

ÁREA FUNCIONAL: Centro de Formación Profesional PROCESO: Gestión de la Formación Profesional Integral Red de Conocimiento: Cultura Área Temática: Producción Audiovisual
PROPÓSITO PRINCIPAL
Impartir formación profesional integral, de conformidad con los niveles de formación y modalidades de atención, políticas institucionales, la normatividad vigente y la programación de la oferta educativa.
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
1. Planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención, los niveles de formación, el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática de Producción Audiovisual. 2. Participar en la construcción del desarrollo curricular que exige el programa y el perfil de los sujetos en formación, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática de Producción Audiovisual. 3. Ejecutar los procesos de enseñanza y aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje definidos en los programas de formación y de acuerdo con el desarrollo curricular relacionado con el área temática de Producción Audiovisual.

11


 www.sena.edu.co 

DO-F-012 V08


Estructura general del Manual

 **Identificación del empleo:** Nivel jerárquico, denominación, código, grado.

 **Propósito principal:** Objetivo del empleo.


 **Descripción de funciones esenciales.**

 **Conocimientos básicos o esenciales requeridos.**

 **Competencias comportamentales y funcionales.**

 **Requisitos de formación académica y experiencia**

• [ENLACE](#)





Red de Conocimiento Cultura - Área Temática Producción Audiovisual

IDENTIFICACIÓN	
Nivel	Instructor
Denominación del Empleo	Instructor
Código	3010
Grado	01 – 20
Número de Cargos	6.379 (Seis mil trescientos setenta y nueve)
Regional	Donde se ubique el cargo
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa

Instructor 3010 Grado 01 – 20 – Centro de Formación Profesional – Producción Audiovisual

ÁREA FUNCIONAL: Centro de Formación Profesional PROCESO: Gestión de la Formación Profesional Integral Red de Conocimiento: Cultura Área Temática: Producción Audiovisual
PROPÓSITO PRINCIPAL
Impartir formación profesional integral, de conformidad con los niveles de formación y modalidades de atención, políticas institucionales, la normatividad vigente y la programación de la oferta educativa.
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
1. Planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención, los niveles de formación, el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática de Producción Audiovisual. 2. Participar en la construcción del desarrollo curricular que exige el programa y el perfil de los sujetos en formación, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática de Producción Audiovisual. 3. Ejecutar los procesos de enseñanza y aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje definidos en los programas de formación y de acuerdo con el desarrollo curricular relacionado con el área temática de Producción Audiovisual.

11

 @SENAComunica www.sena.edu.co 

DO-F-012 V02

Situaciones identificadas y acciones desde SINDESENA

• **Inconsistencia entre SIMO y Manual de Funciones** (caso específico OPEC 229007):

Diferencia entre “o” y “y” en requisitos (maestría y título profesional).

Requisitos

📖 **Estudio:** Título de MAESTRIA ,O, Título de PROFESIONAL en NBC: ECONOMIA ,O, NBC: EDUCACION ,O, NBC: GEOLOGIA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES ,O, NBC: INGENIERIA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA AGRONOMICA, PECUARIA Y AFINES ,O, NBC: OTRAS INGENIERIAS.


📅 **Experiencia:** Seis(6) meses de EXPERIENCIA DOCENTE, Y, Seis(6) meses de experiencia relacionada con la participación en grupos de investigación registrados en COLCIENCIAS y en la gestión de semilleros de investigación desarrollando proyectos en una de las líneas de investigación avaladas institucionalmente por el SENA y en labores de Formación Profesional

📄 **Otros:** Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos requeridos por la ley.

Situaciones identificadas y acciones desde SINDESENA

•Criterios para clasificación de vacantes:

- Derecho de petición sobre criterios para modalidades abierta y ascenso.
- Diferenciación en valoración de antecedentes entre niveles Instructor y Profesional.

SINDESENA 1 de 5 

2025-0266 Al dar respuesta favor citar este número
Bogotá, 03 de marzo de 2025


Señora
Katerine Grimaldos Robayo
Secretaría General
SENA, Dirección General
Bogotá, D.C.


Asunto: Alcance radicado 72025089180 -
Derecho de petición sobre criterios de
clasificación de vacantes en el concurso
de mérito CNSC-SENA (Proceso No.
2669 - SENA 4).

Yo, **Aleyda Murillo Granados**, identificado con cédula de ciudadanía número 66.757.853 expedida en el municipio Palmira (valle) y domiciliado en la carrera 7 No. 34-50 de la ciudad de Bogotá, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, **respetuosamente solicito lo siguiente:**

PETICIÓN:

1. Informar detalladamente los criterios específicos utilizados por el SENA para clasificar cada una de las vacantes reportadas para el proceso de selección No. 2669 - SENA 4 ante la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), indicando claramente las diferencias en los criterios aplicados para la modalidad de concurso abierto y para la modalidad de ascenso.
2. Suministrar copias completas de los estudios técnicos, actos administrativos, acuerdos, manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes (MEFCL), o cualquier otro documento utilizado como soporte o fundamento en la definición y determinación de los criterios aplicados en la clasificación de dichas vacantes.
3. Especificar claramente si existió algún proceso de concertación, consulta o socialización de los criterios mencionados con las organizaciones sindicales o

 **Símbese a la fuerza.**
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!
SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Descargue el formato de afiliación 

Carrera 7 No. 34-50 2do Piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. - Colombia
Celulares: 324 1332063 - 313 4679325 - 312 5534995 - 300 2971664 - 313 6342951
e-mail: correspondencia@sindeseena.org web: www.sindeseena.org

Situaciones identificadas y acciones desde **SINDESENA**

- Dificultad para registro formativo en SIMO:
 - Caso de Operario en Piscicultura (885 horas) sin registro adecuado en SIMO.

Situaciones identificadas y acciones desde **SINDESENA**

- **Compromisos recientes (Mesa técnica del 4 marzo 2025):**
 - Remitir observaciones sobre deficiencias en SIMO.
 - Consultar plazos CNSC para ajustes SIMO.

Situaciones identificadas y acciones desde **SINDESENA**

- **Formulario de caracterización SINDESENA:**

- Pronto se divulgará un formulario para reporte oportuno de inconsistencias antes de fase inscripción..



Recomendaciones

- **Revisión y preparación** minuciosa de documentación antes de inscripción.
- **Participación activa** a través del formulario de observaciones de SINDESENA.



¡Gracias por su atención y participación!

Desde SINDESENA reiteramos nuestro compromiso con la defensa de los derechos laborales, la transparencia en los procesos institucionales y la calidad educativa en el SENA

¡SINDESENA presente!